

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**LEGANÉS****LICENCIAS**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, que regula las actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de la Comunidad de Madrid, y 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público que se han solicitado las licencias de instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente 010500/2010-019AIC, de “Taller Prado Overa, Sociedad Limitada Laboral”, para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de vehículos (electricidad, mecánica, carrocería y pintura) en la calle Puerto de San Glorio, número 42, parcela H-51, Leganés (Madrid).

Expediente 010689/2010-019AIC, de “Talleres de Chapa y Pintura Los Castillos, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de talleres de reparación de vehículos en la calle Electricidad, número 17, Leganés (Madrid).

Expediente 010813/2011-019AIC, de “García Mecanismo para Automóvil, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de taller de piezas de automóvil en la calle Ramón y Cajal, número 12, Leganés (Madrid).

Expediente 010800/2011-019AIC, de “Barcel Euro Inversiones, Sociedad Limitada”, para instalar y ejercer la actividad de estación de inspección técnica de vehículos en la calle Benjamín Outram, número 5, parcela I1, Leganés (Madrid).

Durante el plazo de veinte días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede formular las alegaciones que estime oportunas como trámite de información pública del expediente.

En Leganés, a 12 de julio de 2011.—El concejal-delegado de Comercio, Industria y Empleo, José Javier de Diego Carmona.

(02/6.671/11)